



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRAMITES PARA GESTIONAR LA CONSTANCIA DE SUBSISTENCIA

1) ONG – Asociaciones Civiles – Fundaciones – Sociedades por Acciones

Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)

Sede Central Santa Fe: Dirección: 4 de Enero 2498 (S3000FIF) Santa Fe Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778 / 4573917 E-mail: igpjsantafe@santafe.gov.ar	Delegación Rosario: Dirección: Sargento Cabral 575 (S2000CCU) Rosario Teléfono: 54 - 341 - 4721349 E-mail: igpjrosario@santafe.gov.ar
---	--

Tipo de Constancia: **Constancia de subsistencia** (vigente).

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=182866>

Requisitos:

A fin de emitirse un certificado de subsistencia de las Asociaciones con Personería Jurídica y Fundaciones inscriptas en ésta Inspección General de Personas Jurídicas las mismas deberán contar con los requisitos establecidos por la presente, a saber:

- 1) Formulario de foja cero para solicitud de constancia de subsistencia, completo y por duplicado. (Se debe completar en la computadora y luego imprimir dos copias del mismo con los datos ingresados. No requiere certificación de escribano y no se necesita ninguna nota dirigida al organismo, atento a que dicho formulario la suple.)
- 2) Autoridades con mandato vigente comunicadas a ésta IGPJ conforme las resoluciones vigentes.
- 3) Ultimo Balance, Memoria e informe del órgano de fiscalización que corresponda presentar ante esta Inspección General de Personas Jurídicas conforme las resoluciones vigentes. Si faltaren presentar alguno de los dos anteriores se expedirá igualmente el certificado, pero se intimará a la entidad para que los presente en un plazo perentorio bajo apercibimientos de aplicárseles sanciones conforme la normativa vigente.
- 4) Los libros rubricados por ésta IGPJ conforme la normativa vigente.

Más información y costo del trámite en:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=182866>

Vigencia de la Constancia de Subsistencia otorgada: **365 días**

Tiempo estimado, una vez presentada la documentación e iniciado el trámite: **5 días hábiles** (si la Institución tiene la documentación al día)



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2) - **Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Registro Público de Comercio – Poder Judicial Pcia Sta. Fe

SANTA FE

San Jerónimo 1551 - CP 3000
Conmutador (0342)-4572700
(0342) - 4573007/09/10

ROSARIO

Balcarce 1651 - CP 2000
Conmutador: (0341)-4721700 / 4721670-71

VENADO TUERTO

Saavedra 455 - CP 2600
03462-422407

RECONQUISTA

San Martín 1060 CP 3560
Teléfono : (03482)-425120

RAFAELA

Alvear 226 - CP 2300
Conmutador: (03492)-424172 / 424929

Tipo de Constancia: **Informe de Sociedad y Subsistencia** (vigente).

Los Registros Públicos de Comercio informatizados en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela brindan a los usuarios externos informes sobre:

- Sociedades y subsistencia de las mismas (incluye estado y datos de la estructura societaria: capital, sede, objeto y otros), etc.-

El pedido de cualquiera de los informes referidos se materializa con el llenado de la **solicitud**. La información se que se brinda se extrae del antecedente registral (legajo o protocolo) y se halla actualizada.

Asimismo el Registro Público de Comercio brinda el servicio de copias de imágenes digitalizadas de contratos sociales, sus modificaciones, poderes, cautelares y otros instrumentos.

Más información y costo de los trámites en:

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?qo=i&id=33>

Vigencia del trámite: Deberá presentarse anualmente en DGA

Tiempo estimado, una vez presentada la documentación e iniciado el trámite: **De 3 a 5 días hábiles**



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

3) - Sindicatos y Cámaras:

Ministerio de Trabajo de la Nación – Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales

SANTA FE

San Martín 2533, piso 1(3000)
Teléfono: (0342) 4528046
Fax: (0342) 4537929
Email: drsantafe@trabajo.gov.ar

ROSARIO

Rioja 1120, piso 4 (2000)
Teléfono: (0341) 4402172
Fax: (0341) 4402176/49
Email: drrosario@trabajo.gov.ar

Tipo de Constancia: **Certificación de Autoridades o Resolución de Inscripción Gremial más la Aprobación de Memoria y Balance** (vigente).

Aclaración: Si la Institución tiene **Personería Jurídica**, puede presentar la Constancia de Subsistencia emitida por IGPJ.

Más información: http://www.trabajo.gov.ar/acciones/formularios/?id_seccion=279

Tiempo estimado: Para la Certificación de Autoridades (lo emite el MTEySS Nación) **de 1 a 2 meses**

Para la Aprobación de Memoria y Balance (lo emite la Delegación del Ministerio a través de las sedes de Santa Fe y Rosario) **de 5 a 10 días hábiles.-**

4) - Organizaciones Religiosas:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto – Dirección General del Registro Nacional de Cultos

SANTA FE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe
Dirección Provincial de Registros
3 de Febrero 2649
Tel.: 0342-4619956

Tipo de Constancia: **Certificación del Registro de Inscripción.**

Aclaración: Si la Institución tiene **Personería Jurídica**, puede presentar la Constancia de Subsistencia emitida por IGPJ.

Más información: <https://www.mrecic.gov.ar/es/tr%C3%A1mites-0>



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tiempo estimado: **De 1 a 2 meses.** (El trámite se envía al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en Bs. As.)

5) - Cooperativas y Mutuales

Ministerio de la Producción – Dirección General de Cooperativas y Mutuales

SANTA FE	ROSARIO
Bv. Pellegrini 3100 - (S3000ADT) Tel: 54 342 4505394 int. 4101 Email: asociativismo@santafe.gov.ar	Mitre 930, Piso 3. Teléfono: (0341) 4721519/1511

Tipo de Constancia: **Constancia de Subsistencia** emitido por la Subsecretaría de Asociativismo Promoción de la Empresariedad y Trabajo Decente (vigente).

Tiempo estimado, una vez presentada la documentación e iniciado el trámite: **De 5 a 15 días hábiles** (si la Institución tiene la documentación al día)

6) - Pueblos Originarios:

Ministerio de Desarrollo Social – Dirección Provincial de Pueblos Originarios y Equidad

Registro Especial de Comunidades Aborígenes:

SANTA FE	ROSARIO
Corrientes 2749 (S3000DEE) Santa Fe Tel: 54 - 342 - 619956 / 4619969 registros@santafe.gov.ar	Santa Fe 1950 (S2000AUF) Rosario Tel: 54 - 341 - 4721825 registros@santafe.gov.ar

Tipo de Constancia: **Constancia de Subsistencia**

Aclaración: Se podrá presentar en su defecto, Constancia de Personería Jurídica otorgada por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-